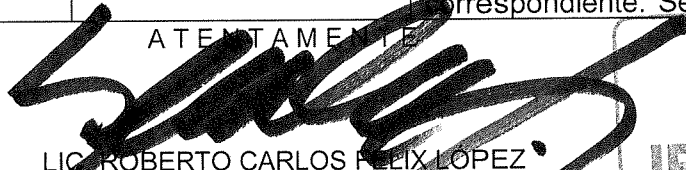


**LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL**

**14 DE JUNIO DE 2016.**

No	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Sonora	Se tiene por recibido a través del Mtro Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Sonora, refiriendo dos escritos de fecha diez de abril y nueve de mayo, ambos de dos mil dieciséis, suscritos por el Profr. José Curiel, en su carácter representante de la organización de ciudadanos denominada Movimiento Alternativo Sonorense, personalidad que tiene reconocida mediante acuerdo de fecha nueve de junio del presente año, mediante los cuales viene presentando los informes financieros de dicha organización, correspondientes a los meses de abril y mayo respectivamente	El artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos establece: "1. La organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político para obtener su registro ante el Instituto deberá, tratándose de partidos políticos nacionales, o ante el Organismo Público Local que corresponda, en el caso de partidos políticos locales informar tal propósito a la autoridad que corresponda en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso de registro nacional, o de Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tratándose de registro local. 2. A partir del momento del aviso a que se refiere el párrafo anterior, hasta la resolución sobre la procedencia del registro, la organización informará mensualmente al Instituto sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los primeros diez días de cada mes." De igual forma, en el artículo primero transitorio del Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG263/2014, se señala que: "Los Organismos Públicos Locales establecerán procedimientos de fiscalización acordes a los que establece el Reglamento, para los siguientes sujetos: agrupaciones políticas locales; Organizaciones de observadores en elecciones locales; y organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local." Por lo anterior y toda vez que los procedimientos de Fiscalización se encuentran a cargo de este organismo público local cuando se trate de organización de ciudadanos que pretendan constituir un partido político local, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que remita los escritos de cuenta a la Dirección Ejecutiva de Fiscalización de este Instituto, para que lleve a cabo la fiscalización correspondiente. Se instruye al personal de la

A T E N T A M E N T E

  
**LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

				<p>unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo, incluyendo su publicación en los estrados de este organismo electoral.</p>
2	José Guadalupe Curiel	Representante legal de la organización de ciudadanos Movimiento Alternativo Sonorense	<p>Escrito mediante el cual remite lo siguiente "... copia simple de oficio INEIDEPPPIDPPF/2446/2016, emitido por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, dando respuesta a consulta hecha por su servidor ante dicho Instituto, misma que se anexa al presente escrito..."</p>	<p>Este Instituto, se tiene por informado acerca de la respuesta emitida por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, de la consulta realizada por el Profesor José Guadalupe Curiel, por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las anotaciones correspondientes en el libro respectivo y obre en archivos, agréguese al expediente de la organización de ciudadanos denominada Movimiento Alternativo Sonorense.</p> <p>Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo, incluyendo su publicación en los estrados de este organismo electoral.</p>
3	José Guadalupe Curiel	Representante legal de la organización de ciudadanos Movimiento Alternativo Sonorense	<p>Presenta informe financiero correspondiente al mes de mayo del presente año.</p>	<p>Se tiene por presentado al profesor José Curiel, en su calidad de representante de la organización de ciudadanos Movimiento Alternativo Sonorense, personalidad que tiene reconocida mediante acuerdo de fecha nueve de junio del presente año, presentando informe financiero correspondiente al mes de mayo del presente año. Es importante establecer que el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos establece: "1. La organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político para obtener su registro ante el Instituto deberá, tratándose de partidos políticos nacionales, o ante el Organismo Público Local que corresponda, en el caso de partidos políticos locales informar tal propósito a la autoridad que corresponda en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso de registro nacional, o de Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tratándose de registro local. 2. A partir del momento del aviso a que se refiere el párrafo anterior, hasta la resolución sobre la procedencia del registro, la organización informará mensualmente al Instituto sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los primeros diez días de cada mes." De igual forma, en el artículo primero transitorio del Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG263/2014, se señala que: "Los Organismos Públicos Locales establecerán procedimientos de fiscalización</p>

ATENCIÓN

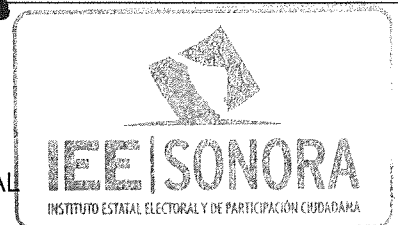
LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTADAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



				acordes a los que establece el Reglamento, para los siguientes sujetos: agrupaciones políticas locales; Organizaciones de observadores en elecciones locales; y organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local. Por lo anterior y toda vez que los procedimientos de Fiscalización se encuentran a cargo de este organismo público local cuando se trate de organización de ciudadanos que pretendan constituir un partido político local, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que remita el escrito de cuenta a la Dirección Ejecutiva de Fiscalización de este Instituto, para que lleve a cabo la fiscalización correspondiente. Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo, incluyendo su publicación en los estrados de este organismo electoral.
4	Lic. Jesús Antonio Gutiérrez Gastelum	Representante suplente del Partido Acción Nacional	Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: "Que mediante el presente escrito solicito VEINTE constancias de acreditación de la Lic. Dalia Berenice Laguna López en su carácter de Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, personalidad que tiene debidamente acreditada ante este H. Organó Electoral. Así mismo autorizo para que reciba en mi nombre y representación a la C. Paulina Gpe. Peterson Ramírez."	De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dígamele al promovente que se acuerda de conformidad y en consecuencia se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto haga entrega de veinte constancias de acreditación de la Lic. Dalia Berenice Laguna López en su carácter de Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional. Por otra parte se tiene por autorizada a la C. Paulina Gpe. Peterson Ramírez, para que reciba la documentación solicitada. Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo, incluyendo su publicación en los estrados de este organismo electoral.
5	José Guadalupe Curiel	Representante Legal de la organización de ciudadanos denominada Movimiento Alternativo Sonorense	Escrito mediante el cual se informa lo siguiente: "I. Que la denominación bajo la cual la organización de ciudadanos constituyó la asociación civil es la siguiente: MOVIMIENTO ALTERNATIVO SONORENSE. II. Que el nombre del representante legal de la organización	Se tiene por presentada la solicitud de asamblea distrital, por parte de la organización de ciudadanos Movimiento Alternativo Sonorense, en tiempo y forma en términos de los artículos 21 y 22 del Lineamiento para Constituir un Partido Político Local. Derivado de ello, se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las anotaciones correspondientes en el libro respectivo y a su vez, para que informe a la organización de ciudadanos Movimiento Alternativo Sonorense que el registro de personas afiliadas iniciará a las ocho horas en los términos establecidos en el artículo 24 del Lineamiento para Constituir un Partido Político

ATENTAMENTE

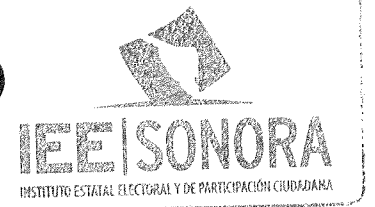
ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



			<p>ciudadana, es el de quien suscribe la presente. III. Que la asamblea que pretende llevarse a cabo corresponde a la relativa al Distrito Local XIII, con cabecera en Guaymas, Sonora y pretende celebrarse el día 19 de junio de 2016, a las 11 :00 horas, iniciando el registro de asistentes a las 9:00 horas ... V. Que la dirección en donde se pretende realizar la misma es la siguiente: Salón Anturios Modelorama, Avenida Serdán #715 entre Calle 9 y 10, Colonia Centro, Guaymas, Sonora ... "</p>	<p>Local emitido por el Consejo General de este Instituto. De igual manera, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar el referido escrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Dirección Ejecutiva de Organización, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Fiscalización, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, Unidad Técnica de Comunicación Social, Unidad Técnica de Informática y a la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, para su conocimiento en términos de la reglamentación aplicable. Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo, incluyendo su publicación en los estrados de este organismo electoral y la notificación a la organización de ciudadanos Movimiento Alternativo Sonorense en el domicilio registrado en este Instituto o a su representante legal.</p>
6	Lic. Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum	Representante Suplente del Partido Acción Nacional en Sonora	Solicita copia simple de todas las actuaciones que obren en el expediente número IEEIORD-27/2015	De conformidad con lo establecido en el artículo 287 fracción I y 292 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y en relación a lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese el escrito de cuenta a la Comisión Permanente de Denuncias, previa copia certificada del mismo para efecto de que acuerde lo conducente en el ámbito de su competencia.
7	Lic. Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum	Representante Suplente del Partido Acción Nacional en Sonora	Solicita copia simple de todas las actuaciones que obren en el expediente número IEEIORD-35/2015	De conformidad con lo establecido en el artículo 287 fracción I y 292 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y en relación a lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese el escrito de cuenta a la Comisión Permanente de Denuncias, previa copia certificada del mismo para efecto de que acuerde lo conducente en el ámbito de su competencia.
8	Lic. Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum	Representante Suplente del Partido Acción Nacional en Sonora	Solicita copia simple de todas las actuaciones que obren en el expediente número IEEIORD-39/2015	De conformidad con lo establecido en el artículo 287 fracción I y 292 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y en relación a lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese el escrito de cuenta a la Comisión Permanente de Denuncias, previa copia certificada del mismo para efecto de que acuerde lo conducente en el ámbito de su competencia.
9	Lic. Jesús Antonio	Representante Suplente del Partido Acción	Solicita copia simple de todas las actuaciones que obren en el	De conformidad con lo establecido en el artículo 287 fracción I y 292 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y en relación a lo dispuesto en el

ATENTAMENTE

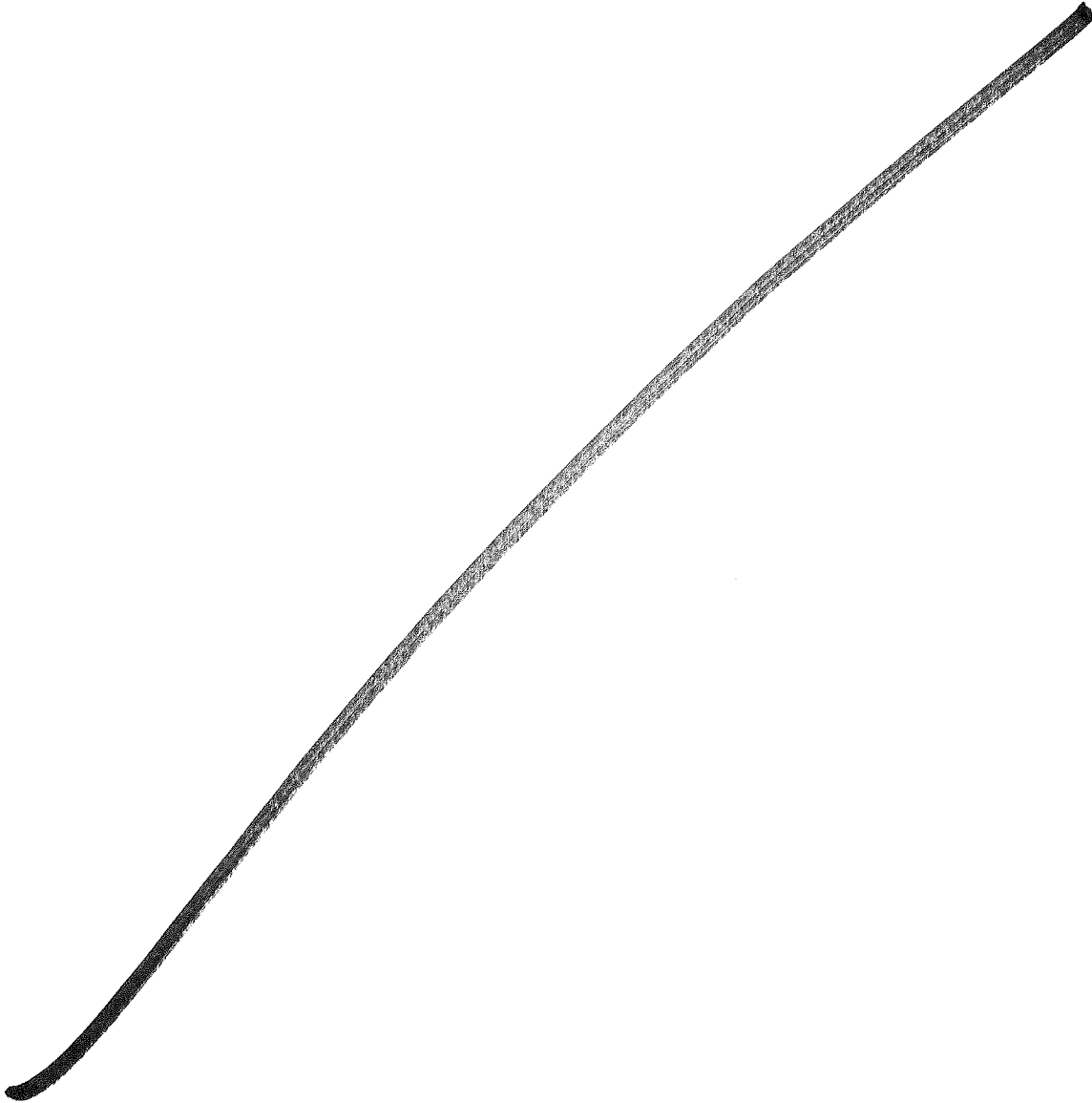
LIC. ROBERTO CARLOS FELIX LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



	Gutiérrez Gastélum	Nacional en Sonora	expediente número IEEIORD-37/2015	artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese el escrito de cuenta a la Comisión Permanente de Denuncias, previa copia certificada del mismo para efecto de que acuerde lo conducente en el ámbito de su competencia.
--	--------------------	--------------------	-----------------------------------	---

Total de asuntos listados: 9

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 14 de junio de 2016.



ATENTAMENTE

  
LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

